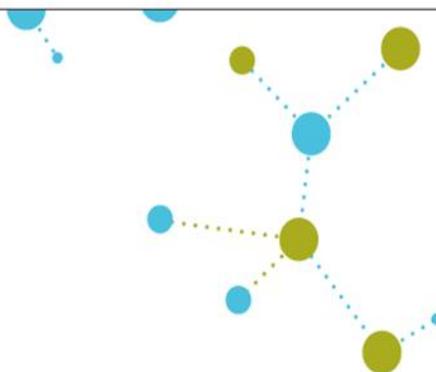


BASES BECAS EN PROGRAMAS DOCTORALES

**“Escuela Doctoral Franco - Peruana en
Ciencias de la Vida”
(EDFPCV)**

E 026-2021-01

Convocatoria 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP
Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 11:54:08 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Bases del concurso	4
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.1. Prioridades del Concurso	6
2.2. Público Objetivo	7
2.3. Financiamiento	7
3. POSTULACIÓN	8
3.1. Elegibilidad	9
3.2. Documentos de postulación	9
3.3. Cronograma	11
3.4. Absolución de consultas	11
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	12
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	12
4.2. Publicación de resultados	14
4.3. Compromiso	15
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	15
DISPOSICIONES FINALES	15
Anexo 1 Carta de Compromiso de Director de tesis doctoral	17
Anexo 2A Carta de Referencia Confidencial	18
Anexo 2B Carta de Confidencialidad	19



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
UPCH	Universidad Privada Cayetano Heredia
IRD	Instituto de Investigación para el Desarrollo
EDFP CV	Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
ORCID	<ul style="list-style-type: none">• "Open Researcher and Contributor ID"• "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial



1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El 23 de abril de 2012 se suscribió el Memorando de Entendimiento y mediante el cual se crea la “Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida”, con fecha 23 de febrero de 2016, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y por la parte francesa la Embajada de Francia en el Perú, el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa y el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD). Con ellos se crea la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida (EDFPCV), señalando entre uno de sus compromisos el otorgar anualmente, tanto en Perú como en Francia, becas de doctorado en Ciencias de la Vida.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT y la EDFPCV. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de estas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT y EDFPCV, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.



1.1.3. Convocatoria

Es la llamada oficial publicada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico FONDECYT y la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia a través de las páginas web <http://www.fondecyt.gob.pe> y <http://www.posgradoupch.pe/escuela-doctoral>.

Las condiciones para el otorgamiento de las Becas en Programas Doctorales se encuentran en las presentes Bases.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Lograr la formación de una nueva generación de investigadores y promover el intercambio y la cooperación científica franco-peruana, a través del otorgamiento de becas de doctorado bajo el formato de “co-tutela” o de “co-dirección”, tanto en Francia como en el Perú en el ámbito de Ciencias de la Vida.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Promover la formación de doctores en ciencias de la vida altamente capacitados en investigación científica con la participación de unidades y equipos de investigación de excelencia.
- 2) Promover que graduados peruanos opten por realizar estudios de doctorado tanto en el Perú como en Francia.
- 3) Incrementar la producción de artículos científicos en revistas científicas indizadas en Base de Datos Bibliográficas.
- 4) Incrementar las capacidades de recursos humanos para el desarrollo de actividades de I+D+i.
- 5) Promover intercambios científicos entre los doctorandos y los profesores-investigadores participantes, alternativamente en Francia y en el Perú.

1.3. Resultados esperados

Se espera que el BENEFICIARIO a una beca, al finalizar el periodo de ejecución, alcance los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Tesis aceptada para sustentación, acorde con la modalidad de estudios.
- 2) Presentación de los resultados del trabajo de investigación en un evento nacional o internacional (oral o poster)
- 3) Dos (02) artículos científicos en revistas indizadas Medline, Scopus o WOS, de los cuales al menos uno de ellos deberá estar bajo la condición de aceptado y el otro presentado, en calidad de autor principal o autor corresponsal.

1.4. Modalidades de estudios



Los estudios doctorales tienen una duración de tres (03) años, tiempo en el que el becario deberá de desarrollar la tesis doctoral, culminarla y presentarla para la sustentación, ante un jurado. La beca se realiza de manera presencial y a tiempo completo. De manera excepcional, durante los tres años de financiamiento el becario podrá realizar otras actividades académicas y de investigación relacionadas directamente a los estudios de doctorado, se considera la docencia en un curso como máximo.

Se otorgarán becas para estudios continuos en las siguientes modalidades:

1.4.1. “Co-tutela”

Bajo esta modalidad, existe un convenio especial entre una universidad peruana y una francesa que permite que el becario reciba el Diploma de Doctorado de cada universidad. El convenio trata también los derechos de propiedad intelectual de la tesis.

1.4.2. “Co-dirección”

En esta modalidad el becario recibe el Diploma de Doctorado únicamente de la universidad donde está inscrito y donde se desarrollará obligatoriamente la sustentación de la tesis.

En ambas modalidades, el becario cuenta con un asesor de tesis peruano y uno francés los mismos que deben respaldar la propuesta doctoral.

Ambas modalidades tienen previsto únicamente durante el segundo año del programa, una estancia de investigación, que se ajusta a la necesidad del proyecto de tesis, de dos semestres académicos en una universidad francesa contraparte de la unidad mixta del IRD u otras Instituciones/ organismos de investigación en Francia.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar vinculadas con las temáticas en Ciencias de la Vida, sin circunscribirse estrictamente a las mismas, y son las siguientes:

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1) Biología celular | 10) Impacto de los cambios globales |
| 2) Biología de los sistemas | 11) Inmunología |
| 3) Biología molecular | 12) Microbiología |
| 4) Biología vegetal | 13) Química ecológica y medio ambiente |
| 5) Biodiversidad | 14) Química |
| 6) Ciencias cognitivas | 15) Recursos naturales |
| 7) Ecología y eco-ciencias | 16) Salud y medio ambiente, |
| 8) Fisiología | 17) Ciencias afines |



9) Genética

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar peruanos y/o franceses que cuenten con la nacionalidad peruana para realizar estudios de doctorado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) en Ciencias de la Vida y en una universidad francesa contraparte de la unidad mixta del Institut de Recherche pour le Développement (IRD).

Para facilitar la postulación a la beca, la EDFPCV pone a disposición de los postulantes una lista de universidades francesas asociadas al IRD, en Ciencias de la Vida, en las cuales se puede desarrollar la estancia en Francia, contemplada por la beca de la EDFPCV.

Previamente, el postulante deberá contactarse con el representante del IRD en Perú: Dr. Javier Herrera (perou@ird.fr) y la Coordinadora de la EDFPCV: Dra. Patricia Herrera Velit (patricia.herrera@upch.pe o escuela.doctoral@oficinas-upch.pe); quienes son las personas de contacto para informar a los interesados acerca de las instituciones/investigadores en Francia y las áreas/investigadores en la UPCH, respectivamente, relacionadas al(a los) tema(s) específicos de interés del postulante, en el marco de los temas generales de la EDFPCV. Estos contactos servirán para establecer los asesores doctorales y el proyecto de investigación específico, necesarios para presentar la postulación.

2.3. Financiamiento

Se otorgará una Beca en el Programa Doctoral de la convocatoria 2021, la cual será financiada con fondos provenientes de la EDFPCV (IRD, Embajada de Francia en el Perú y UPCH).

2.3.1. Monto y plazo

Se otorgará al becario, un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta €38,900 euros por un periodo de 36 meses.

Durante la estancia en Francia (segundo año de estudios) **LA EMBAJADA** cubrirá el seguro médico completo y la exoneración de los costos de visa.

2.3.2. Rubros Financiados

El monto referencial del estipendio es de €11,600 y €13,300 para el primer y tercer año de estudios, respectivamente; y de €14,000 durante la estancia en Francia (segundo año de estudios) en los siguientes rubros:

- 1) Derecho de enseñanza (matrícula, pensión y derecho de grado) correspondientes a los créditos del Plan de Estudios del Programa Doctoral
- 2) Manutención (alojamiento, alimentación y movilidad local) durante los tres (03) años de estudios.



- 3) Estudios del idioma francés dentro del primer año de estudios.
- 4) Gastos en pasajes aéreos de ida y vuelta a tarifa económica por única vez para realizar una estadía de investigación doctoral por un periodo de dos semestres académicos consecutivos.
- 5) Seguro médico durante la estancia en el Perú (con cobertura de salud, accidentes, vida vía seguro complementario). Durante la estancia en Francia, el seguro médico será financiado por la Embajada de Francia.
- 6) Seguro de viaje que incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.)

3. POSTULACIÓN

La postulación se lleva a cabo presentando los documentos mencionados en el numeral 3.2 de las presentes Bases de la siguiente manera:

- 1) A través del registro en el sistema en línea (disponible en www.fondecyt.gob.pe) el postulante ingresa con su usuario y contraseña del “CTI Vitae¹”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. En esta plataforma el postulante podrá cargar los documentos y obtener el reporte de su postulación (versión pdf).

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV (Curriculum Vitae), con los documentos sustentatorios (datos generales, experiencia laboral, formación académica, idiomas, líneas de investigación, proyectos, producción tecnológica y/o industrial, producción científica, distinciones y premios relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el FONDECYT.

Cabe señalar que el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

¹ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>



3.1. Elegibilidad

Las propuestas que cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases serán consideradas aptas y procederán a ser evaluadas.

- 1) Peruanos y/o franceses con nacionalidad peruana.
- 2) Edad límite 35 años al cierre de la postulación.
- 3) Tener el grado académico de maestro, en áreas contempladas en la EDFPCV.
- 4) Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.
- 5) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- 1) Que el postulante haya incurrido en faltas éticas² y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.
- 2) Haber obtenido una subvención del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT conducente a la obtención del grado académico de doctor.
- 3) Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 4) Tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.
- 5) Encontrarse con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 6) Contar con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.

3.2. Documentos de postulación

3.2.1. El registro de la postulación en el sistema en línea, constituye parte de la propuesta: Indicaciones, Del Postulante, De la Postulación, La Propuesta, Declaración Jurada y deberá adjuntar la documentación en formato pdf:

- 1) CV del postulante obtenido del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología se presentan los títulos profesionales y grados académicos. En caso de haber sustentado la tesis para la

² De acuerdo con lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.



obtención del grado académico de magíster en el año 2020, podrá presentar constancia de trámite de grado de maestro-magister, emitida por la Secretaría General u Oficina de Grados de la Institución, según corresponda o el acta de sustentación de Tesis. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el “CTI Vitae”. De lo contrario, el postulante deberá:

- i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana deberá adjuntarlo manualmente.
- ii. Si es un grado emitido en el extranjero, deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los 12 meses siguientes a la firma del compromiso/contrato, de resultar seleccionado en la postulación.

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de grados.

- 2) Certificado de estudios de maestría.
- 3) Propuesta de tesis de estudio doctoral.
- 4) Carta de Compromiso de Directores de Tesis Doctoral (**Anexo 1**)
El co-director francés deberá presentar certificación de HRD (Habilitación para dirigir investigación).

3.2.2. Paralelamente a su postulación, el postulante deberá asegurarse que los asesores completen la propuesta, remitiendo los documentos siguientes:

Carta de Recomendación Confidencial (Anexo 2A) y Carta de Confidencialidad (Anexo 2B), ambas tanto por parte del asesor peruano como del asesor francés. Estas cartas completan la propuesta, las mismas que deben ser enviadas directamente por los asesores al Directorio de la EDFPCV, a través de una de las siguientes modalidades:

- * Formato digital al correo electrónico: escuela.doctoral@oficinas-upch.pe
- * Formato físico: Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro, Universidad Peruana Cayetano Heredia. Av. Honorio Delgado 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, Lima 31, Perú.

En caso el docente/tutor (asesor peruano / asesor francés) y el estudiante no hayan trabajado o realizado investigaciones, se solicita que la recomendación se fundamente en base al proyecto de investigación presentado y curriculum vitae. Se recomienda acordar un video conferencia y utilizar formato libre para completar este Anexo 2 A.

Estas cartas:

- i. pueden estar escritas en idioma español, francés o inglés.
- ii. deben presentar al postulante y avalar la propuesta de tesis de estudio doctoral.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español, francés o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple.



Toda la información y documentos adjuntos que se consignen en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Jueves 21 de enero 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Lunes 25 de enero 2021
Publicación de las Bases Integradas	A partir del miércoles 27 de enero 2021
Cierre de la Convocatoria	Lunes 8 de marzo 2021 La hora local del cierre es a las 13:00:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT-5 hora.
Publicación de resultados	A partir del 23 de marzo 2021
Inicio de Actividades	A partir de 1 de abril 2021

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado.

Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe y de la EDFPCV <http://www.posgradoupch.pe/escuela-doctoral>

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@concytec.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

Asimismo, los reclamos o comunicaciones de algún inconveniente con la plataforma de postulación deberán ser reportados con la debida anticipación al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe; dicha comunicación deberá incluir una captura de pantalla evidenciando el inconveniente. Todos los reclamos serán atendidos en orden de



llegada; sin embargo, para garantizar su atención adecuada antes de la hora de cierre el reclamo debe ser informado hasta 1 hora antes del cierre de la postulación.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

EL FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) y el Institut de Recherche pour le Développement- IRD, son responsables del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa los expedientes de las postulaciones aptas serán evaluadas por el FONDECYT y el IRD, según las temáticas de las postulaciones por expertos independientes.

El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad sobre la identidad de los evaluadores.

La etapa de evaluación puede hacerse de manera paralela a la elegibilidad

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos por parte del IRD y FONDECYT.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterio	Ponderación del criterio	Sub Criterio	Ponderación del Sub Criterio
I. Calidad científico-técnica y viabilidad técnica de la propuesta	50%	Estado del arte y potencial de nuevos aportes de la propuesta en el área temática	12 %
		Justificación e impacto de la propuesta en el área temática	13 %
		Objetivos relevantes a la propuesta y concordantes con la metodología	13 %
		Consistencia en la metodología de investigación.	12 %
II. Experiencia del postulante	30%	Experiencia general en investigación	10%
		Grants ganados	5%
		Publicaciones en revistas científicas	10%
		Presentaciones en congresos	5%
III. Factibilidad	10%	Capacidad de completar el proyecto durante los estudios doctorales (tres años)	10%
IV. Fortaleza de la supervisión de tesis	10%	Relevancia de los supervisores para dirigir la tesis	10%

Para mayor detalle remitirse a la Cartilla de Evaluación

Cada una de las partes obtendrá una calificación final, esta se obtiene del promedio de las calificaciones de las evaluaciones individuales realizadas a cada propuesta. Una propuesta será considerada aprobada por las partes cuando la calificación promedio de sus evaluaciones es igual o mayor a 3 puntos.

En caso la calificación de una de las partes (FONDECYT o IRD) este desaprobada y de la otra aprobada se procederá a contratar a un tercer revisor para la obtención del promedio final.

Serán consideradas en la selección, sólo aquellas propuestas cuyo promedio final sea aprobado y que hayan aprobado el criterio de la Calidad científica y viabilidad técnica de la propuesta.



4.1.3. Puntajes adiciones de evaluación³:

Para promover la participación de profesionales; procedentes de universidades diferentes de Lima Metropolitana y Callao; otorgándoseles igualdad de condiciones de conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se adicionará el puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Para postulantes con discapacidad: 4% del puntaje total.
- 2) Para postulantes con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana y Callao y procedentes de universidades diferentes a Lima Metropolitana y Callao: 4% del puntaje total.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS.

4.1.4. Selección

El Directorio de la Escuela seleccionará a los ganadores tomando en consideración las evaluaciones realizadas por los evaluadores externos y la disponibilidad presupuestal.

Los resultados con los ganadores, y accesitarios, de ser el caso, constarán en un Acta, con el voto mayoritario de los asistentes.

4.2. Publicación de resultados

La Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida, publicará los resultados a través de las páginas web del FONDECYT: <http://www.fondecyt.gob.pe> y la EPG-UPCH: <http://www.posgradoupch.pe/escuela-doctoral>.

El FONDECYT y la Escuela de Postgrado de la UPCH, dentro de la normatividad institucional en cada caso, formalizarán los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y estos se publicarán conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

La EDFPCV, a través de la EPG-UPCH, comunicará al postulante seleccionado, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

³ Aplicable sobre el puntaje total de aquellas propuestas seleccionadas que superen la calificación mínima aprobatoria



4.3. Compromiso

Dado que los fondos provienen de la EDFPCV (IRD, Embajada de Francia en el Perú y UPCH), corresponderá a la Escuela de Postgrado de la UPCH, y según su normativa institucional interna, suscribir un compromiso con el seleccionado a una beca de doctorado.

Previo a la suscripción del compromiso/ contrato, y de estimarlo conveniente, **FONDECYT** verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el compromiso en el plazo establecido en la comunicación que envía la EDFPCV o renuncia a la subvención, la EDFPCV podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal 2021, según corresponda.

Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, la EDFPCV podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

La EDFPCV efectuará el desembolso una vez que el becario entregue:

- 1) La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código cuenta interbancario (CCI) para efectuar el depósito en cuenta del primer año de financiamiento.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el compromiso se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la EPG- UPCH.

Cuando las asignaciones se realicen únicamente a través de la EPG UPCH, corresponderá a la USM del FONDECYT recibir los reportes de resultados de los becarios para la elaboración de los indicadores que resulten necesarios al CONCYTEC.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, el Compromiso, la Guía de Seguimiento y Monitoreo o el documento normativo de la UPCH serán resueltos por la EDFPCV.



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
Escuela de Posgrado



- SEGUNDA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión
- TERCERA** CONCYTEC, FONDECYT y la EDFPCV, se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado de la presente convocatoria.
- CUARTA** Todo seleccionado debe cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.



Anexo 1 Carta de Compromiso de Director de tesis doctoral

Lima, ___ de _____ del 2021

Yo, (Nombres y Apellidos), (Cargo: Director, Jefe, responsable) del (Laboratorio, Centro, Instituto, etc.), de la Universidad de (Nombre de la Universidad) (País), acepto la co-dirección de la tesis de Doctorado del Sr (a). (Nombres y Apellidos del postulante) de manera conjunta con el Dr(a). (nombres y apellidos, cargo y universidad de Director de la otra parte)
(nombres, cargo y universidad del Director de la otra parte).

El título provisional de la tesis es:

"Título provisional de la tesis"

Durante el período que comprenda el desarrollo de la tesis del Sr(a) (Nombres y Apellidos del postulante), me comprometo a brindarle mi asesoría y apoyo en todo lo necesario para cumplir con los objetivos de esta.

Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos – Co-Director de Tesis

Nota: El co-director francés deberá presentar certificación de HRD (Habilitación para dirigir investigación)



Anexo 2A Carta de Referencia Confidencial

La carta de recomendación debe ser escrita por un docente/tutor con quien el estudiante ha estudiado o realizado investigación en el campo o materia relevante a la presente postulación.

Esta carta puede ser escrita en español o inglés y dirigida a la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida.

Por favor, completar la siguiente carta de recomendación. Luego, imprimir, firmar, escanear y enviar el documento por correo electrónico o en físico.

NOMBRE DEL POSTULANTE

PAÍS

¿DESDE CUÁNDO CONOCE AL POSTULANTE?

¿CUÁL HA SIDO SU RELACIÓN CON EL POSTULANTE?

Docente

Empleador

Asesor de Investigación

Otro (Especificar)

DESCRIBA LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE CONOCIÓ AL POSTULANTE

EN SU APRECIACIÓN PERSONAL, CALIFIQUE AL POSTULANTE HONESTAMENTE.

	Excelente	Muy Bueno	Promedio	Inferior promedio	Deficiente
Habilidad Intelectual					
Competencias para desarrollar proyectos y labores de investigación					
Hábitos de trabajo					
Motivación y seriedad para seguir estudios de Doctorado					
Potencial para contribuir de manera significativa en la investigación del área elegida					
Iniciativa					
Equilibrio Emocional					
Adaptabilidad a nuevas situaciones					
Liderazgo					
Capacidad de trabajo en equipo					

NOTA: En caso el docente/tutor (asesor peruano / asesor francés) y el estudiante no hayan trabajado o realizado investigaciones, se solicita que la Carta de Referencia Confidencial (Anexo 2A) se fundamente en base al proyecto de investigación presentado y curriculum vitae. Se recomienda acordar un video conferencia y levantar su apreciación personal en formato libre.



Anexo 2B Carta de Confidencialidad

NOMBRE DEL POSTULANTE: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

PAÍS: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Por favor, brinde una evaluación sincera del postulante que complemente la información proporcionada, en referencia a la capacidad del postulante para completar exitosamente un programa de doctorado en el área propuesta.

DATOS DE LA PERSONA QUE HACE LA REFERENCIA:

NOMBRE

GRADO ACADÉMICO

AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN

CIUDAD

PAÍS

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO 1

CORREO ELECTRÓNICO 2



MODALIDADES DE ENVÍO

1. Imprimir, firmar, escanear y enviar el documento al correo electrónico: escuela.doctoral@oficinas-upch.pe
2. Imprimir el documento, firmarlo y enviarlo por correo certificado a: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida, Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro, Universidad Peruana Cayetano Heredia. Av. Honorio Delgado 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, Lima 31, Perú.

Nota: La Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida garantiza la confidencialidad del presente documento.



CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO “BECAS EN PROGRAMAS DOCTORALES” ESCUELA DOCTORAL
FRANCO PERUANA EN CIENCIAS DE LA VIDA – EDFPCV
Código del Concurso: E 026-2021-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Ser peruano y/o francés con nacionalidad peruana.	Se verificará en el formato de postulación del FONDECYT
2	Tener máximo 35 años de edad al cierre de la postulación.	Se verificará en el CTI Vitae y formato de postulación del FONDECYT
3	Tener el grado académico de maestro, en áreas contempladas en la EDFPCV. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico de magíster en el año 2020, podrá presentar constancia de trámite de grado de maestro-magister, emitida por la Secretaria General u Oficina de Grados de la Institución, según corresponda o el acta de sustentación de tesis.	Se verificará en el CTI Vitae y la página web de SUNEDU y/o se verificara el documento adjunto en el formato de postulación del FONDECYT.
4	Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Se verificará su ORCID y CTI Vitae
5	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2. Documentos de postulación	
	Documentos de postulación	
1	CV (Curriculum Vitae) del postulante obtenido del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Se verificará el CTI Vitae
2	Certificado de estudios de maestría	Se verificará el documento adjunto en el formato de postulación del FONDECYT
3	Propuesta de tesis de estudio doctoral.	Se verificará el documento adjunto en el formato de postulación del FONDECYT
4	Carta de Compromiso de Directores de Tesis Doctoral (Anexo 1) Nota: El co-director francés deberá presentar certificación de HRD (Habilitación para dirigir investigación)	Se verificará el documento adjunto en el formato de postulación del FONDECYT Se verificará el certificado de HRD (Habilitación para dirigir la investigación) del co-director francés
5	Carta de Recomendación Confidencial (Anexo 2A) y Carta de Confidencialidad (Anexo 2B) de ambos asesores; es decir de parte del asesor peruano como del asesor francés; las que serán enviadas directamente por los asesores al Directorio de la EDFPCV; en formato digital al correo electrónico: escuela.doctoral@oficinas-upch.pe y en formato físico a la Escuela de Posgrado de la UPCH En caso el docente/tutor (asesor peruano / asesor francés) y el estudiante no hayan trabajado o realizado investigaciones, se solicita que la recomendación se fundamente en base al proyecto de investigación presentado y curriculum vitae. Estas cartas: i. pueden estar escritas en idioma español, francés o inglés. ii. deben presentar al postulante y avalar la propuesta de tesis de estudio doctoral. Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español, francés o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple. Toda la información y documentos adjuntos que se consignen en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tienen carácter de declaración jurada.	Se verificará el documento con la Escuela de Posgrado de la UPCH. Carta de Recomendación Confidencial (Anexo 2A) y Carta de Confidencialidad (Anexo 2B) son enviadas por los asesores a la EDFPCV



Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD:

1	Que el postulante haya incurrido en faltas éticas y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Se verificará la Declaración Jurada en el formato de postulación del FONDECYT. Se revisará en el Registro de No Elegibles – RENOES.
2	Haber obtenido una subvención del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT conducente a la obtención del grado académico de doctor.	Se verificará la Declaración Jurada en el formato de postulación del FONDECYT.
3	Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se verificará en el Registro de deudores alimentarios Morosos - REDAM https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/
4	Tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Se verificará la Declaración Jurada en el formato de postulación del FONDECYT
5	Encontrarse con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Se revisará el Módulo de consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR, https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso
6	Contar con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.	Se verificará la Declaración Jurada en el formato de postulación del FONDECYT.



CARTILLA DE EVALUACIÓN
CONCURSO “BECAS EN PROGRAMAS DOCTORALES” ESCUELA DOCTORAL
FRANCO PERUANA EN CIENCIAS DE LA VIDA – EDFPCV
Código del Concurso: E 026-2021-01

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUB CRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	
I. Calidad científico técnica y viabilidad técnica de la propuesta	50%	Estado del arte y potencial de nuevos aportes de la propuesta en el área temática	12.0%	¿Qué tan original es el tema de investigación? ¿Cuenta con información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema?	Propuesta de tesis doctoral (SIG)	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Justificación e impacto de la propuesta en el área temática	13.0%	¿Es relevante y genera nuevo conocimiento sobre el tema de investigación? ¿Qué agrega al área temática en comparación con otros estudios de la literatura? ¿Se justifica correctamente la realización del estudio para un doctorado?	Propuesta de tesis doctoral (SIG)	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Objetivos relevantes a la propuesta y concordantes con la metodología	13.0%	¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente, y son posibles de alcanzarlos con la metodología planteada?	Propuesta de tesis doctoral (SIG)	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Consistencia en la metodología de investigación.	12.0%	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño metodológico es apropiado para la pregunta de la investigación? ¿Los análisis estadísticos son adecuados para el proyecto? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Propuesta de tesis doctoral (SIG)	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
II. Experiencia del postulante	30%	Experiencia general en investigación	10%	¿El candidato ha participado y/o realizado proyectos de investigación y es relevante en número?	CTI-VITAE	No cumple con el criterio: 0 1 proyecto: 1 punto 2 proyectos: 2 puntos 3 proyectos: 3 puntos 4 proyectos: 4 puntos ≥5 proyectos: 5 puntos					
		Grants ganados	5%	¿El investigador ha ganado grants (movilizaciones, premios o distinciones en investigación) y estos están relacionados a la línea de investigación propuesta?	CTI-VITAE	No cumple con el criterio: 0 1 grant: 1 punto 2 grants: 3 puntos ≥3 grants: 5 puntos					
		Publicaciones en revistas científicas	10%	¿El candidato ha publicado artículos relacionados con el proyecto en revistas indizadas en SCIELO, SCOPUS y/o Web of Science (WoS), y son relevantes para su desarrollo? Asignar puntaje según la escala:	CTI-VITAE	No cumple con el criterio: 0 puntos 1 artículo en una revista indizada en SCIELO = 1 punto 1 artículo en una revista indizada en SCOPUS o WoS = 3 puntos ≥2 artículos en revistas indizadas en SCOPUS y/o WoS = 5 puntos					
		Presentaciones en congresos	5%	¿Las presentaciones en congresos (poster o presentación oral [PO]), están relacionadas con el proyecto y son relevantes para su desarrollo?	CTI-VITAE	No cumple con el criterio: 0 1 poster o PO: 1 punto 2 posters o PO: 2 puntos 3 posters o PO: 3 puntos 4 posters o PO: 4 puntos ≥5 posters o PO: 5 puntos					



CARTILLA DE EVALUACIÓN
CONCURSO “BECAS EN PROGRAMAS DOCTORALES” ESCUELA DOCTORAL
FRANCO PERUANA EN CIENCIAS DE LA VIDA – EDFPCV
Código del Concurso: E026-2020

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUB CRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
III. Factibilidad	10%	Capacidad de completar el proyecto durante los estudios doctorales (tres años)	10%	¿En que medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos durante los estudios del doctorado (3 años) con las actividades propuestas?	Propuesta de tesis doctoral (SIG)	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
IV. Fortaleza de la supervisión de tesis	10%	Relevancia de los supervisores para dirigir la tesis	10%	¿Los supervisores tienen el perfil y la experiencia para dirigir la tesis?	Buscar información sobre el tutor: ORCID, SCOPUS, Researchgate, CTI VITAE, etc.	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
PUNTAJE TOTAL	100%		100%							

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

